

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC 2017-00169.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 27 DEL 17 DE FEBRERO DE 2022.

La documental allegada por el apoderado de los herederos en comunicación remitida via correo electrónico el día 10 de los corrientes (archivo Nro. 26), se agrega a los autos para los fines pertinentes.

Previo a proseguir con el curso del proceso, solicítese a la SECRETARIA DE HACIENDA se sirva informar a este juzgado si el presente proceso de sucesión puede proseguir su curso por no existir deuda pendiente, para lo que se le concede el término de 3 días. Comuníquese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e59007bd53837f94c4827c26cfc5b73be607226c79182790138004398c370a50**

Documento generado en 16/02/2022 03:44:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>